



SAN LUIS, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-28380/2025. Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a “Actuación III”, del Profesorado Universitario en Teatro, con destino al área de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Recibo de Documentación N° 15046/2025, el Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a “Actuación III”, del Profesorado Universitario en Teatro, con destino al área de referencia.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a Nota N° 2054/2026, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a Providencia N° 1056/2026, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a “Actuación III”, del Profesorado Universitario en Teatro, destinado al Área N° 14 “Teatro”, del Departamento de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día miércoles 25 de febrero de 2026 hasta el día martes 3 de marzo de 2026, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (04-03-2026) hasta las 12:00 horas del día VIERNES SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (06-03-2026), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Alberto PALASÍ

PROF. Nahual MALDONADO

PROF. Yamila GRANDI

SUPLENTE: PROF. Gabriel ARIAS

PROF. Celeste VASALLO

PROF. Gustavo TORRES

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com) en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el



formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente. Ejemplo: Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc. Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 23/02/2026 11:52:36  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 23/02/2026 13:19:39  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 23/02/2026 15:19:27  
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo